

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAÉN (JAÉN)

**3114** *Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 1/2016.*

#### Edicto

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificaciones de crédito del Presupuesto Municipal de 2016, financiado con cargo a nuevos ingresos sobre los inicialmente previstos, conforme al siguiente detalle:

<b>A) Nuevos ingresos:</b>	<b>EUROS</b>
72004 INEM. Sub. PFEA Rentas Mínimas	13.162,65 €
76101 DIPUT. Sub. Materiales PFEA Rentas Mínimas	5.265,06 €
75099 Consejería Igualdad. Programa Ayuda Contratación 2016	22.854,00 €
550.01 Canon Aqualia liquidación 2015	35.733,69 €
<b>Total</b>	<b>77.015,40 €</b>
<b>B) Nuevas partidas de gastos:</b>	
450.60902 PFEA Rentas Mínimas	13.162,65 €
450.60907 PFEA Rentas Mínimas materiales	5.265,06 €
241.13122 Programa Ayuda Contratación 2016	22.854,00 €
011.913.01 Amortización anticipo de canon Aqualia liquidación 2015	21.159,98 €
011.310 Intereses anticipo de canon Aqualia liquidación 2015	14.573,71 €
<b>Total</b>	<b>77.015,40 €</b>

Contra la presente aprobación definitiva podrá presentarse, por los interesados legítimos, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo competente de Jaén, conforme a lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 29/1988, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, según redacción contenida en la Disposición Adicional 14ª, de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, que modifica la Ley 6/1.985, de 1 de julio, del Poder Judicial, durante el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

La Guardia de Jaén, a 01 de Julio de 2016.- El Alcalde, JUAN MORILLO GARCÍA.